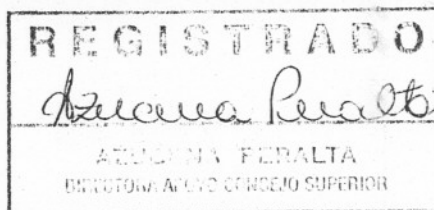




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.-

VISTO la Resolución del Rectorado N° 1018/2003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se efectúa una compensación de créditos al presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1018/2003 del señor Rector mediante la cual se efectúa una compensación de créditos al Presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional para el ejercicio 2003.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 95/2004

Mg. Ing. HECTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR